



RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DEL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL S.A., POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE Y LAS BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOYO A LA CREACIÓN LITERARIA, A TRAVÉS DE LA SELECCIÓN DE VEINTICINCO (25) MUESTRAS LITERARIAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA “AUDIOTECA DE LITERATURA CANARIA ACTUAL” DENTRO DEL PROGRAMA “INCENTIVOS AL SECTOR CULTURAL”.

Expte.: B1500-21 150º

ANTECEDENTES

El Gobierno de Canarias, dentro de su nueva política cultural, tiene entre sus prioridades prestar apoyo a los diferentes agentes que intervienen en el proceso de la creación cultural en el Archipiélago, con el fin de garantizar su consolidación y estabilidad profesional, así como la máxima pluralidad en la oferta cultural.

Y este apoyo se materializa mediante la convocatoria pública que se impulsa a través de la sociedad mercantil pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., (en adelante ICDC), adscrita a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias.

El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. tiene por objeto, entre otros, la gestión, promoción y difusión de actividades culturales en el Archipiélago Canario, así como la formación y el fomento de la producción en materia cultural; y, en especial el desarrollo de la Cultura en Canarias; el apoyo a las culturas emergentes, a la investigación e innovación en materia cultural y a las nuevas generaciones de creadores; la organización de actividades, actividades culturales y espectáculos de carácter cultural y la colaboración en la realización de actividades relacionadas con gestión y administración cultural en general mediante la utilización de recursos propios o ajenos; exposiciones y muestras de artes plásticas, visuales, y de temática social y cultural en general.

En este sentido, la empresa pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A., con el fin de apoyar la creación literaria, promueve la presente convocatoria pública de carácter anual, dedicada a la promoción de las letras y el fomento de la lectura, a través de la selección de veinticinco (25) muestras literarias que formarán parte de la “Audioteca de Literatura Canaria Actual”.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de los términos y condiciones establecidas, que se anexan a esta Resolución.

La misma va dirigida a todas aquellas **personas físicas** que cumplan con los requisitos contemplados en las Bases, y mediante la cual se pretende potenciar, incentivar y ayudar a la difusión de la literatura canaria. La cuantía destinada para llevar a cabo la misma asciende a veinticuatro mil euros (24.000,00€).

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., es una empresa pública adscrita al área de Cultura del Gobierno de Canarias, que tiene por objeto social, entre otros, el desarrollo de la cultura en Canarias, la difusión y promoción de las actividades y servicios culturales y la colaboración en la realización de actividades relacionadas con la gestión y administración cultural en general mediante la utilización de recursos propios o ajenos.

SEGUNDA.- El procedimiento para aprobar la presente convocatoria pública observa, en aquello que a esta entidad pueda ser aplicable, los trámites previstos y ordenados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las Bases Generales que establecen los términos y condiciones de la Convocatoria en el Anexo I. Las mismas regirán la tramitación de los expedientes derivados y en todo aquello en que le sea de aplicación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El importe adjudicado a los/las seleccionados/as se llevará a cabo en base a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y eficiencia para el desarrollo del objeto de la acción que mejore la competitividad cultural de las islas. La presente convocatoria en sí misma se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades de fomento ni en ejercicio de potestades administrativas.

De conformidad con el art. 45 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual (aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril), la cesión de los derechos de explotación, en concreto de comunicación pública de las muestras literarias seleccionadas y adjudicadas de manera definitiva se formalizará en un contrato, en el que se recogerán las condiciones específicas que devienen de tal cesión.

TERCERA.- Vista la propuesta recogida en la documentación justificativa obrante al expediente:

I.- Visto el informe justificativo de propuesta de las bases generales de la convocatoria emitido por el equipo técnico de la unidad correspondiente de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., al efecto y vistas las Bases Generales de la convocatoria.

II.- Visto el contenido del Certificado de Consignación Presupuestaria emitido por el Director Financiero de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., donde se indica que la convocatoria de selección que se pretende llevar a cabo conllevará obligación económica por parte de Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.

III.- Visto el Informe Jurídico de aprobación de la propuesta de las bases generales emitido por los Servicios Jurídicos de la entidad de referencia.

Y CONSIDERANDO que este Consejero Delegado de la citada mercantil pública ejerce las competencias en virtud de competencias atribuidas a razón de nombramiento para el cargo por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad el 12 de agosto de 2019, en uso sus facultades,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el inicio del Expediente de la “CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOYO A LA CREACIÓN LITERARIA, A TRAVÉS DE LA SELECCIÓN DE VEINTICINCO (25) MUESTRAS LITERARIAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA “AUDIOTECA DE LITERATURA CANARIA ACTUAL”, 2021”, con el fin potenciar, incentivar y ayudar a la difusión de la literatura canaria.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases Generales que regirán la presente convocatoria pública y que se incorporan formando parte de la presente resolución, así como autorizar el inicio de los trámites legales necesarios para su formalización.

TERCERO. Ordenar la publicación de esta Resolución, el texto íntegro de las Bases Reguladoras de la presente convocatoria y sus correspondientes anexos, en el apartado correspondiente en “Convocatorias 2021” del portal institucional, <http://www.gobiernodecanarias.org/cultura/CCR/>

Esta resolución tendrá efectos desde el día siguiente de su publicación en los lugares indicados.

Interposición de recursos. - Los previstos en el ámbito de la jurisdicción competente.

En Las Palmas de Gran Canaria a 29 de octubre de 2021.

**EL CONSEJERO DELEGADO
DEL INSTITUTO CANARIO DE
DESARROLLO CULTURAL, S. A.**

D. Rubén Pérez Castellano